

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.834

Lunes 14 de Agosto de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1256122

---

---

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBDIRECTOR/A  
NACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

(Resolución)

Núm. 1.463 exenta.- Valparaíso, 7 de agosto de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también "el Servicio" o "el Consejo" indistintamente, como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que de acuerdo al numeral 4) del artículo 9° del citado cuerpo legal, corresponde al/la Ministro/a Presidente/a conocer y resolver todo asunto relacionado con los intereses del Consejo, salvo aquellas materias que la ley reserva al Directorio.

Que en este contexto, el Consejo dictó la resolución exenta N° 2.028, de 2015, que fijó el orden de subrogación del cargo de Subdirector/a Nacional de este Servicio.

Que en ejercicio de sus facultades legales, la jefatura superior del Servicio ha estimado necesario fijar un nuevo orden de subrogación del cargo de Subdirector/a Nacional, en los términos dispuestos en lo resolutivo de este acto administrativo. Por tanto,

Resuelvo:

Primero: Fíjase el siguiente orden de subrogación del cargo de Subdirector/a Nacional de este Servicio:

- 1° Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural.
- 2° Jefatura del Departamento de Planificación y Presupuesto.
- 3° Jefatura del Departamento Jurídico.
- 4° Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

Segundo: Por razones de continuidad y buen servicio, rija lo dispuesto en este acto administrativo a contar de la fecha de su dictación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial.

Tercero: Derógase, a contar de la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la resolución exenta N° 2.028, de 2015, de este Consejo.

---

**CVE 1256122**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Cuarto: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución, por el Departamento Jurídico, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, en las categorías "Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas" y "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", ambas de la sección "Marco Normativo", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

Anótese y publíquese.- Ernesto Ottone Ramírez, Ministro Presidente, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

